

Elementos para un marco estratégico de reformas electorales en Panamá

Harry Brown Araúz

Resumen: *En febrero del 2005 se instaló nuevamente la Comisión de Reformas Electorales del Tribunal Electoral de Panamá. Varias han sido las reformas propuestas al sistema electoral, tanto por los partidos políticos como por la sociedad civil. El análisis del sistema de partidos panameño revela que los aspectos que hay que mejorar en el régimen electoral son los relacionados con la modernización de los partidos, siendo necesario preservar la estabilidad del sistema. Basado en ese marco estratégico, el autor evalúa algunas de estas propuestas.*

Abstract: *At February 2005 was installed the Electoral Reforms Commission of the Tribunal Electoral of the Republic of Panama. Many reforms have been proposed by political parties and civil society. Panamanian party system analysis reveals that the items related to the political parties modernization should be improved, whereas is necessary to preserve system stability. Based in this strategical frame, the author asses some of these proposals.*

“...las probabilidades que tienen los políticos de lograr sus propósitos aumentan en la medida en que el saber se acerca a ser objetivo”.

Max Weber

Introducción

Desde la instauración de la democracia en Panamá se ha instituido la costumbre de estudiar cada cinco años la reforma de la legislación electoral con el fin de modificar sus aspectos presuntamente débiles. Este mecanismo ha permitido amortiguar los efectos de malestares en el sistema de representación producidos por las crisis económicas, que pueden propiciar la aparición de nuevos grupos opositores, o los cambios significativos en el sistema de partidos (García Díez, 2001a, 34p.).

El análisis y propuestas iniciales se realizan en el seno de la Comisión de Reformas Electorales, en la que participan todos los partidos políticos constitui-

dos y en formación, las organizaciones de la sociedad civil, los órganos ejecutivo y judicial y la fiscalía electoral¹. La comisión se instala seis meses después de iniciado el nuevo gobierno con la filosofía de “discutir los temas calientes en momentos fríos” (Valdés Escoffery, 2001).

En 1992 se realizó la primera reforma, aunque su carácter fue puntual y no incluyó ninguno de los elementos principales del sistema electoral. En 1993 se realizó la primera reforma integral al sistema electoral de cara a las elecciones que se celebrarían en 1994. Además de algunos asuntos no fundamentales, se modificaron aspectos relacionados con la estructura del voto y la fórmula electoral para la adjudicación de escaños en los circuitos plurinominales. En 1997, preparándose para las elecciones de 1999, se estableció la financiación pública de los partidos y candidatos independientes; la obligatoriedad de las primarias para elegir los candidatos a presidente y una cuota para la participación femenina en las elecciones internas de los partidos; sin embargo los elementos fundamentales del sistema electoral se mantuvieron inmutables, no sin antes ser discutidos abiertamente. En el 2002, previo a las elecciones del 2004, se modificó el porcentaje de votos necesario para la supervivencia de los partidos; se aprobó mantener la obligatoriedad de las primarias, aunque esta norma fue posteriormente anulada por la Asamblea Legislativa; y se modificó parcialmente la fórmula electoral utilizada en los circuitos plurinominales limitando la adjudicación de escaños a un partido político en un máximo del 50% de las que están en liza en un circuito.

Desde febrero del 2005 y por período de un año la Comisión de Reformas Electorales se ha vuelto a reunir con el propósito de realizar la tarea para la que ha sido creada. En este curso ha emergido un amplio abanico de propuestas, siendo algunos de los aspectos que estarán sujetos a revisión los siguientes: la democracia interna y las primarias de los partidos; la revocatoria de mandato; el subsidio electoral; la libre postulación; y la asignación de escaños en los circuitos plurinominales, entre otros.

Mientras más tiempo pasa, mayores son las posibilidades de la Comisión de plantear sus propuestas basadas en la verificación de los efectos del sistema electoral sobre el sistema de partidos del país. El presente artículo es un trabajo de ciencia política aplicada en el que se pretende evaluar el desempeño del sistema de partidos panameño para que sirva como referente a los procesos de reforma electoral actual y futuros. Todo el análisis parte de la premisa de que el

1. Desde el 2005 todos participan con derecho a voz y voto. Antes los dos representantes de la sociedad civil sólo tenían derecho a voz.

sistema electoral es una variable central que influye el sistema de partidos. Así lo reveló Duverger al plantear lo que consideró “leyes sociológicas”, las mismas que un poco más tarde enriqueció Lipset y validó Rae empíricamente. Luego, Sartori se encargó de cuestionarlas y completarlas. El planteamiento de Duverger aún sigue siendo evaluado por politólogos como Nohlen y, presumiblemente, los estudiosos de la ciencia política no acabarán nunca de poner al revés y al derecho las leyes duvergerianas, tal cual ha hecho Colomer en reciente fecha. Un muy breve repaso a la evolución de esas polémicas y fundamentales leyes sociológicas es el contenido de la primera parte.

Ciertamente, la valoración de un sistema electoral es siempre subjetiva, ya que cada actor la realiza a partir de la posición que en el sistema político tiene. Por ejemplo, como señala Nohlen (1994, 37p.), un partido estructuralmente pequeño resaltará el criterio de la representación justa, mientras que un partido grande destacará la estabilidad del gobierno con base en mayorías partidistas. Por esta razón, creo que la primera parte de este artículo tiene especial importancia, ya que aborda el tema de la única manera idónea para intentar acercarse a la realidad de manera objetiva: la ciencia, y, en este caso, las herramientas que generosamente nos brinda la ciencia política. El carácter académico de este análisis lo hace útil para quien tenga a bien tomarlo en cuenta.

Basado en ese detallado diagnóstico ha sido posible plantear un marco que guíe la estrategia de reformas electorales que se están proponiendo y que se propondrán en el futuro inmediato. Como se verá, es un marco muy general que tiene como principal base analítica la autonomía de los partidos y los sistemas de partidos como unidades de estudio. Ciertamente, el marco propuesto para Panamá demanda intervenir en el caso con especial cuidado, de manera que se hagan ciertos cambios profundos en los partidos sin trastocar la manera en que estos se relacionan. El análisis del rendimiento institucional del sistema electoral panameño y la estrategia a seguir para perfeccionarlo es el contenido de la segunda parte del texto.

La centralidad de esta segunda parte no soslaya la necesidad e importancia de la tercera, puesto que al finalizar el análisis se impone la pregunta “¿qué hacer?”. Un texto de ciencia política aplicada no estaría completo si al menos no esbozara algunas respuestas a la cuestión. En esta ocasión he seleccionado seis temas centrales que han sido evaluados por la Comisión de Reformas Electorales del Tribunal Electoral de Panamá, a saber: el cambio de la fórmula electoral para convertir los votos en escaños en los circuitos plurinominales; el diseño de las circunscripciones; la obligatoriedad de las primarias; la posibilidad de que

los partidos revoquen el mandato a los diputados; la persistencia del subsidio electoral, además de regular rigurosamente la financiación privada; y la libre postulación. Asimismo, he considerado pertinente incluir una propuesta propia de reforma que el análisis del sistema de partidos impone y que, creo, ayudaría a mejorar el desempeño de los partidos políticos panameños en la sociedad. Me refiero al aumento de la simultaneidad de las elecciones presidencial y legislativas.

En la democracia deben poder convivir distintos intereses y todos tienen el derecho de promover el modelo de sociedad que crean más apropiado. No obstante, como se verá, otra de las premisas sobre la que descansa este artículo es una muy arraigada y ampliamente demostrada en la ciencia política: la estabilidad del sistema de partidos beneficia la consolidación de la democracia. En ese sentido, hacemos propio el razonamiento de Mainwaring y Scully (1995) cuando dicen que “los patrones de competición partidista deben mostrar cierta regularidad, lo cual no significa que esos patrones se congelan” (5p.). No debe entenderse, pues, que la protección de la estabilidad excluye cualquier posibilidad de cambio. Incluso hay margen para cambios significativos que no tienen porque implicar la evaporación de los partidos importantes, como es el caso de, por ejemplo, Guatemala². Finalmente, es importante señalar que los razonamientos aquí plasmados no pretenden agotar el necesario debate de las ventajas o inconveniencias de las reformas propuestas, sino que son un aporte más a la buena costumbre de discutir periódicamente las posibilidades de perfeccionar el régimen electoral de la joven democracia panameña.

Aprovecho aquí para agradecer a Salvador Sánchez González y a Antonio Sanmartín Méndez sus comentarios al primer borrador de este artículo. De más está decir que, aunque sus observaciones mejoraron notablemente el texto, yo soy el responsable de todas las opiniones, imprecisiones u omisiones que en él podría haber.

2. Un buen ejemplo de la amplitud de miras de esta premisa lo tenemos en el caso del Partido Arnulfista, hoy Partido Panameñista. Su debate en las elecciones del 2004, en vez de ser entendida como una muestra de la “crisis” del sistema de partidos panameño o como un peligro para la estabilidad del sistema, es muy por el contrario una señal de que el sistema funciona, toda vez que permite que la ciudadanía recompense o castigue a los partidos que consideran no tiene un desempeño acorde a los parámetros de la democracia (accountability).

1. Breve repaso a la evolución de las “Leyes sociológicas” sobre los efectos mecánicos de los sistemas electorales.

La noción de que el sistema electoral influye mecánicamente en los sistemas de partidos fue planteada por Maurice Duverger (1976) en 1959. El enunciado del estudioso francés era sencillo y decía que: “el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos (bipartidismo)”, por consiguiente, la representación proporcional conduce a un sistema pluripartidista. Lipset (1967) aportó que las características del sistema de partidos no pueden ser determinadas por un solo factor, pero no se separó mucho de la ley duvergiana. Douglas Rae sometió a pruebas empíricas las leyes de Duverger y en 1967 concluyó que “los países dualistas utilizan el sistema de mayoría simple, y los países de sistema de mayoría simple son dualistas” (Nohlen, 1994). No obstante, Rae también señaló que todos los sistemas electorales tienden a generar resultados desproporcionales; que todos los sistemas electorales tienden a reducir el número efectivo de partidos parlamentarios en comparación con el número efectivo de partidos electorales; y que todos los sistemas electorales pueden fabricar una mayoría parlamentaria para partidos que no han recibido el respaldo mayoritario de los votantes. Sobre este último hallazgo, Lijphart abunda asegurando que la capacidad de fabricar mayorías parlamentarias es especialmente fuerte en los sistemas de mayoría relativa (Lijphart, 2000, 161p.).

Otros aportes que deben ser tenidos en cuenta son los hechos por Richard Katz (1980). Al impacto de los sistemas electorales sobre el sistema de partidos Katz agrega un factor: la racionalidad de los actores políticos. Uno de los hallazgos más importantes de sus estudios es que el sistema de representación proporcional tiende hacia la polarización ideológica, mientras que, contrariamente, los sistemas bipartidistas tienden hacia la convergencia ideológica.. Además, los votos de preferencia intrapartidista aumentan la fragmentación de los partidos

En su abarcador y riguroso estudio, Lijphart (2000) incluye más variables que afectan el número de partidos, pero grosso modo confirma las leyes de Duverger. Lijphart asegura que el aumento de la desproporcionalidad es directamente proporcional a la reducción del número de partidos. Asimismo, el autor sostiene que hay otros factores que afectan el número de partidos, como lo son el grado de pluralismo y el número de grupos en que está dividida una sociedad.

Con su usual agudeza, Giovanni Sartori (2001) sostiene que las leyes o

esquemas de Duverger no son válidos porque realmente no demuestran que determinados sistemas electorales sean la “causa de” algunos sistemas de partidos, si no que sólo demuestran que ciertos sistemas electorales estaban “asociados con” algunos sistemas de partidos. Igualmente Sartori dice que Duverger no precisó claramente la causa y el efecto.

En fin, citando a otros académicos interesados en el tema, Sartori concluye que no es posible obtener generalizaciones comparativamente válidas, pero intenta mantener el carácter de ley del enunciado de Duverger indicando las condiciones concretas para que los efectos de los sistemas electorales tengan determinados resultados. Esas condiciones son dos: la existencia de partidos estructurados y la distribución geográfica del electorado. Siendo así, los sistemas electorales de representación por mayoría relativa causan un sistema bipartidista; los sistemas de partidos estructurados, pero sin una distribución pareja de los votos en las circunscripciones, facilita la existencia de tantos partidos permita la existencia de bastiones electorales. Asimismo, si el sistema de partidos está estructurado, la representación proporcional ejerce un efecto de concentración causado por la impureza de la proporcionalidad, además, un sistema de partidos estructurado es por sí mismo condición necesaria y suficiente para mantener cualquier sistema de partidos que existiera antes de la introducción de la representación proporcional. Por último, si el sistema de partidos está estructurado y si el sistema de representación es puro, el número de partidos puede ser tan alto como lo permita la cuota.

Nohlen (1994) considera que la reformulación de Sartori es trivial debido a que su contenido informativo es reducido. Según dice, “los sistemas electorales constituyen solamente uno de los tantos factores que influyen sobre la estructura de los sistemas de partidos, por lo que no se puede partir de una relación causal entre sistema electoral y sistema de partidos” (1994, 341p.). Este criterio nace de la incorporación de factores históricos y sociales al análisis. En ese sentido, Nohlen enuncia que cuanto más consolidada sea la fragmentación social, más probable será la introducción de un sistema de representación proporcional y la formación de un sistema pluripartidista. Asimismo, cuanto más homogeneidad social haya, más razones habrá para optar por el sistema de mayoría relativa, para fomentar o conservar el dualismo político, pero también es probable que se produzca, bajo un sistema de representación proporcional, un sistema bipartidista o un pluralismo limitado en el número de partidos.

Uno de los más recientes y ensalzados trabajos es el realizado por Josep Colomer (2005), quien no niega las leyes de Duverger, en cuanto a que los

sistemas electorales poseen incentivos para la creación y mantenimiento de los partidos políticos, si no que las pone “al revés” comprobando empíricamente, mediante una amplia muestra, que los actores políticos presentes en el momento de diseñar el sistema electoral, sabedores del poderoso efecto de tales normas para la configuración del sistema de partidos, promueven la selección del sistema electoral más conveniente para sus intereses.

2. Elementos a tener en cuenta para las reformas electorales.

2.1. Caracterización del sistema electoral panameño.

Fórmula electoral para la elección de legisladores.

Según el artículo 172 de la Constitución, Panamá escoge su presidente de la República mediante una fórmula de mayoría simple; es decir, al candidato ganador panameño no se le exige obtener un porcentaje de votos previamente estipulado. Por lo tanto, no hay necesidad de realizar segundas vueltas electorales.

El sistema electoral panameño utilizado para las elecciones legislativas combina circunscripciones uninominales y plurinominales. La fórmula electoral utilizada en las circunscripciones uninominales es de mayoría simple, en tanto que la que se utiliza en las circunscripciones plurinominales es proporcional.

Las fórmulas de representación proporcional se empezaron a utilizar en Panamá a partir de 1925. Se prefirió el método de cuotas basado en la fórmula Hare que es el que se ha mantenido hasta hoy en la legislación electoral panameña, aunque ha sufrido cambios en distintas fases históricas (Valdés Escoffery, 2001), principalmente en lo concerniente a la asignación de escaños por residuo.

Durante el periodo que va de 1925 a 1988, la fórmula electoral panameña sufrió cinco modificaciones. Tales alteraciones eran parte de las estrategias de los grupos en el poder para tener éxito en los torneos electorales. Cuando fue conveniente se eliminó la asignación por medio cociente y se prohibió la asignación de más de dos tercios de los escaños de una circunscripción a un solo partido, como se hizo en 1926; se volvió al medio cociente y se calcularon los residuos sobre la base de los candidatos y no de las listas, como en 1930; se eliminó la restricción de que un solo partido obtuviera más de dos tercios de los escaños en una circunscripción, como en 1958; se volvió a asignar los residuos

a las listas y se restaron los cocientes y medio cocientes a los partidos que los obtenían, como se hizo en 1983; y finalmente se dedujo sólo medio cociente a los partidos que obtenían el cociente y se impidió que los partidos que no obtenían cocientes participaran en la asignación de escaños por residuo, como se hizo en 1988.

En 1990 fue instaurada la poliarquía panameña y la fórmula electoral sufrió su sexta y, por ahora, última modificación. Fue eliminado el impedimento introducido en 1988 que consistía en que los partidos políticos que no habían obtenido representación por cociente no podían participar en la asignación por residuos. Asimismo, se eliminó la sustracción de solamente medio cociente a las listas que habían obtenido cociente o medio cociente en la competencia de escaños por residuos. Por último, también se volvió a asignar los escaños por residuo a los candidatos más votados -no a las listas- que no hayan obtenido escaños por cociente o medio cociente, independientemente del partido que los haya postulado, adjudicándose los escaños en orden descendiente de votos, y sumándole a cada candidato los votos que haya obtenido en todos los partidos que le hayan postulado.

En primera instancia la fórmula utilizada para la conversión de votos en escaños en circunscripciones plurinominales es proporcional, aunque es de una proporcionalidad impura. La distribución de escaños por residuo no es más que una asignación hecha por mayoría simple que favorece a los partidos más grandes y, por consiguiente, penaliza a los partidos pequeños. En ese sentido, en una Asamblea Legislativa en donde, por ejemplo en 1999, se debían escoger 45 legisladores proporcionalmente, realmente se asignaron 29 mediante una fórmula estrictamente proporcional. En el 2004, de 51 diputados que debían ser elegidos proporcionalmente sólo 37 lo fueron efectivamente. Como corolario de la aplicación de esta fórmula, la Asamblea Legislativa electa en 1999 estuvo conformada en casi un 60% por legisladores elegidos por un sistema de mayoría, mientras que en el 2004 la cifra fue de 52.6%.

Diseño de las circunscripciones electorales.

Tal como se dijo en el párrafo anterior, el sistema electoral panameño combina la utilización de una fórmula proporcional con la de pluralidad en las elecciones para legisladores. Es así porque hay dos tipos de circunscripciones: las uninominales y las plurinominales.

En total hay 41 circunscripciones, que se dividen en 27 uninominales y 14

plurinominales, que no coinciden necesariamente con la división política del país, es decir, tienen motivaciones y funcionamiento electorales. La Constitución panameña, desde 1983, en su artículo 141, establecía las bases para la creación de estas circunscripciones diciendo que: la Comarca de Kuna Yala y la provincia de Darién tendrían cada una dos circuitos uninominales; que los distritos administrativos que, según el censo de población, tenían más de cuarenta mil habitantes formarían un circuito electoral y elegirían un legislador por cada treinta mil habitantes y uno más por residuo que no baje de diez mil; y que el distrito de Panamá se dividiría en cuatro circuitos, de conformidad con el criterio visto antes.

Contradictoriamente, la Constitución también decía que los circuitos tendrían un máximo de cuarenta mil habitantes y un mínimo de veinte mil. También estipulaba que la Ley podría crear circuitos que excedieran el máximo o que redujeran el mínimo antes citado, con el propósito de tomar en cuenta las divisiones políticas actuales, la proximidad territorial, la concentración de la población indígena, los lazos de vecindad, las vías de comunicación y los factores históricos y culturales como criterios básicos para el agrupamiento de la población en circuitos electorales.

Debido al cambio constitucional del 2004, para las elecciones del 2009 los circuitos estarán conformados en proporción al número de electores que aparezcan en el Padrón Electoral y cada comarca y la provincia de Darién mantendrán el número de diputados. Las demás circunscripciones deberán ser diseñadas por el Tribunal Electoral.

Sobre la base de los criterios arriba expuestos, en la década de los noventa la magnitud de las 40 circunscripciones osciló entre uno y seis legisladores. Además de las 26 circunscripciones uninominales, hubo siete circuitos con magnitud dos, uno con magnitud tres, tres con magnitud cuatro, dos con magnitud cinco y uno con magnitud seis. En las elecciones del 2004 se agregó una circunscripción uninominal y el circuito 8-6, que coincide con el capitalino distrito de San Miguelito, creció hasta tener una magnitud de ocho. Los tamaños de los circuitos o circunscripciones suelen ser bastante irregulares. Por ejemplo, en el 2004 la circunscripción más pequeña contenía 9,753 electores y la más grande 198,176. El caprichoso diseño de las circunscripciones panameñas da pie para sospechar la existencia de un esmerado gerrymandering³.

3. Según Nohlen (1994), se entiende por gerrymandering la manipulación de la distribución de las circunscripciones electorales con arreglo a consideraciones político partidistas. El curioso nombre asignado a esta conducta surge cuando en la ciudad de Boston mister Gerry se creó una circunscripción, que casualmente tuvo la forma de una salamandra, con la que garantizaba su

La estructura del voto.

En Panamá la elección presidencial y las legislativas se realizan simultáneamente, no hay boleta única y tampoco voto único. De tal manera que la interrelación de ambas elecciones es de intensidad baja. Dicho en otras palabras, en principio, la influencia de la elección presidencial sobre las legislativas es poca.

Los tres elementos que permiten caracterizar un sistema electoral están estrechamente relacionados. Siendo así, la utilización en Panamá de una fórmula electoral de cociente en la que los residuos se asignan a los candidatos más votados y no a las listas de partidos obliga a que los electores tengan la posibilidad de expresar sus preferencias individuales.

La ciudadanía panameña solamente puede votar por la lista de un partido; sin embargo, en las circunscripciones plurinominales tienen la posibilidad de darle el voto a toda la lista o dar el voto preferencial a uno o más candidatos del partido, sin cambiar el orden preestablecido. Dicho técnicamente, las listas panameñas son cerradas y no bloqueadas.

No está de más decir que estas listas cerradas y no bloqueadas son utilizadas exclusivamente en los catorce circuitos plurinominales, ya que en las circunscripciones uninominales se elige al candidato ganador por mayoría simple.

2.2 Efectos del sistema electoral panameño.

A través de la proporcionalidad del sistema electoral panameño, calculado mediante el índice de Rae, y el cálculo de las tasas de ventaja, se puede ver claramente que la combinación de los elementos vistos provocan un fuerte sesgo mayoritario.

El cuadro I contiene el índice de proporcionalidad panameño para el año 2004⁴ y lo compara con los de las elecciones costarricenses del 2002 y las guatemaltecas del 2003 y el cuadro II contiene las tasas de ventaja surgidas en las tres elecciones legislativas panameñas realizadas desde 1994 hasta el 2004.

triumfo.

4. Al ser el índice de Rae muy sensible a los partidos pequeños he preferido sólo hacer el cálculo para las elecciones del 2004, cuando ya hubo una cantidad de partidos manejable.

CUADRO I
PROPORCIONALIDAD DE LOS SISTEMAS
ELECTORALES DE PANAMÁ, COSTA RICA Y GUATEMALA

País	Proporcionalidad
Panamá (2004)	4.97
Costa Rica(2002)	2.01
Guatemala (2003)	2.24

Elaboración propia.

En el cuadro I es evidente que la desproporcionalidad⁵ del sistema electoral panameño prácticamente dobla la de Guatemala y es dos tercios superior a la de Costa Rica. Ambos países centroamericanos, disímiles en sus desarrollos democráticos, elegidos para la comparación poseen solamente circunscripciones plurinominales y listas cerradas y bloqueadas.

CUADRO II
TASAS DE VENTAJA OBTENIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PANAMEÑOS EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS
DE 1994, 1999 Y 2004 (%)*.

PARTIDO	Tasa de Ventaja		
	1994	1999	2004
PRD	32.6	1.5	1.4
PDC**	0.2	0.8	0.2
MOLIRENA	0.6	0.6	0.6
MORENA	0.2	0.4	---
Movimiento Papa Egoró	0.9	---	---
Partido Arnulfista	1.4	1.2	1.1
Partido Liberal Autentico	0.5	---	---
Partido Solidaridad	1.0	1.0	0.7
Partido Renovación Civilista	0.5	0.4	---
Partido Liberal Nacional	----	0.7	0.7
Partido Cambio Democrático	---	0.5	0.5

Fuente: Brown Araúz (2005b).

* Incluye solamente a los partidos que obtuvieron representación legislativa.

** En el 2003 pasó a llamarse Partido Popular.

5. Para un partido, la desproporcionalidad no es más que la diferencia entre su porcentaje de votos y el porcentaje de curules logradas. La desproporcionalidad del sistema es el agregado de las desviaciones de cada partido, aunque no se trata solamente de sumar las diferencias absolutas de cada uno.

Según el cuadro II, el Partido Revolucionario Democrático (PRD) ha obtenido siempre las tasas de ventaja más amplias, siendo la más significativa la obtenida en 1994, cuando cada voto le valió más del doble. También ha sido sostenidamente beneficiado el Partido Arnulfista, hoy Partido Panameñista (PPa), pero en menor medida que el PRD. El Partido Solidaridad (PS) ha sabido moverse dentro del sistema electoral y ha obtenido tasas de ventaja generalmente justas, excepto en el 2004. Fuera de estos tres partidos, los demás, ya sean medianos o pequeños, han sido penalizados, algunos como el Partido Demócrata Cristiano -hoy Partido Popular (PPo)- el Movimiento Renovador Nacionalista (MORENA) y el Partido Renovación Civilista (PRN) muy severamente.

Luego de una primera aproximación a los elementos que determinan el fuerte sesgo mayoritario del sistema electoral panameño utilizado en las elecciones legislativas, se podría decir, que aunque el sistema electoral panameño posee circunscripciones plurinominales funciona de facto como si todas las circunscripciones fueran uninominales.

2.3 La institucionalización del sistema de partidos panameño.

Sobre la base conceptual de Huntington (1968), concebida para evaluar la estabilidad política mediante la dilucidación de la fortaleza de sus instituciones, Mainwaring y Scully (1995) nos brindan un sofisticado modelo analítico ideado exclusivamente para valorar los sistemas de partidos en regímenes presidenciales. Los criterios son cuatro: la estabilidad de las reglas y la naturaleza de la competición interpartidista; el aceptable arraigo de los partidos en la sociedad; la legitimidad de los procesos electorales y de los partidos entre los más importantes actores políticos; y la solidez organizativa de los partidos. También el número efectivo de partidos ayuda a evaluar la institucionalización de los sistemas de partidos. Apoyado en este modelo evaluaremos el sistema de partidos panameño.

La estabilidad de las reglas y la naturaleza de la competición.

Este primer discernimiento sugiere que haya cierta regularidad en la competición, no que los patrones estén congelados. Si los partidos considerados principales cambian constantemente entonces no estamos frente a un sistema de partidos institucionalizado. La medición de este criterio es relativamente fácil si se utiliza el índice de volatilidad electoral de Pedersen, el cual mide el cambio

neto de escaños o votos de cada partido de una elección a otra.

Según Brown Araúz (2005b, 8-9 Pp.) la volatilidad electoral⁶ presidencial de la década de los noventa en Panamá es bastante baja, comparada con la volatilidad media de otros países de la región. Es mayor que la de Costa Rica (3.0)⁷, pero menor que la de Guatemala (51.8), Nicaragua (32) y El Salvador (25.2), por ejemplo (Cardenal, 1998: 216). En las primeras elecciones del siglo XXI, la volatilidad electoral panameña ha aumentado en comparación con la obtenida del período que va de 1994 a 1999. Este aumento es realmente sensible en la elección presidencial, en la que pasó de una volatilidad presidencial de 9.8% en el periodo 1994-1999 a 38.2% en el periodo 1999-2004. Por su parte, en las elecciones legislativas la volatilidad solamente aumentó un punto, de 11.5% de 1994 a 1999 hasta 12.4% de 1999 al 2004. No obstante, todavía está por confirmarse si las elecciones del 2004 son críticas o desviadas, aunque las circunstancias que determinaron los resultados electorales de ese año permiten avistar que se trata de un desvío (2005b). El cuadro III contiene los índices de volatilidad electoral de Panamá en 1999 y 2004.

6. He calculado la volatilidad electoral partiendo de la media de número efectivo de partidos. Incorporar a los partidos pequeños, que tienden a desaparecer no sólo en las democracias jóvenes sino también en las consolidadas, distorsionaría la realidad que se pretende aprehender con este índice. Sin embargo, es importante que los partidos que dan cara al número efectivo o, en términos de Sartori, los partidos importantes, tengan cierta continuidad en el tiempo. Por ejemplo, el número efectivo de partidos guatemalteco diría que la volatilidad se debe calcular más o menos con cuatro partidos, pero desde 1990 algunos de esos partidos importantes han desaparecido o no fueron importantes durante un periodo suficientemente largo, por lo que el cálculo es casi imposible hacerlo apropiadamente.

7. La volatilidad electoral presidencial del 2002 en Costa Rica es de 14.2. Incluyendo este índice en la media la volatilidad sería de 6.7, lo cual sigue siendo un índice bajo.

CUADRO III
ÍNDICES DE VOLATILIDAD ELECTORAL EN
PANAMÁ DE LAS ELECCIONES DE 1999 Y 1994 (%)

PARTIDO	VOLATILIDAD ELECTORAL 1994-1999		VOLATILIDAD ELECTORAL 1999-2004	
	Pres.	Leg.	Pres.	Leg.
PRD	1.0	9.1	1.7	5.8
Partido Arnulfista	8.9	7.1	17.6	2.4
Partido Solidaridad	1.0	0.7	29.1	9.9
Partido Popular	8.6	2.3	6.9	2.7
MOLIRENA	0.2	3.8	7.0	1.1
Partido Liberal Nacional	---	---	1.3	1.0
Cambio Democrático	---	---	2.5	2.0
TOTAL	9.8	11.5	38.2	12.4

Fuente. (Brown Araúz 2005b).

Un sistema de partidos en el que el electorado no cambia su opción de voto dramáticamente de una elección a otra puede evidenciar que las reglas y la naturaleza de la competición son estables. En el caso de Panamá, el índice de Pedersen nos dice que las reglas y los patrones de la competición son bastante sólidos, sin soslayar la presencia de un posible foco de inestabilidad.

Es pertinente incluir en este análisis la evolución del número efectivo de partidos en Panamá. Desde 1994 el número efectivo de partidos ha ido decreciendo sostenidamente en Panamá. El número efectivo de partidos presidenciales (NEPP) ha sido de 5.55, 4.73 y 3.32 en los años 1994, 1999 y 2004 respectivamente. El número efectivo de partidos legislativos (NEPL) ha sido de 4.33, 3.26 y 2.92 en las elecciones de 1994, 1999 y 2004 respectivamente. De tal manera que, según estos índices y la tipología de Sartori (2000), el sistema de partidos panameño es de pluralismo moderado. Véase el cuadro IV.

CUADRO IV
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS ELECTORALES
Y LEGISLATIVOS EN PANAMÁ

N	1994	1999	2004	MEDIA
NEPEP	5.55	4.73	3.32	4.53
NEPEL	8.64	5.68	4.47	6.26
NEPL	4.33	3.26	2.92	3.50

Fuente: Brown Araúz (2005b).

Desarrollo de raíces estables en la sociedad

La profundidad del compromiso del electorado con los partidos revela cierta coherencia programática de estas organizaciones. Si no hay tal claridad programática, crecen las dificultades de la ciudadanía para identificar lo que ideológicamente esos partidos representan. Un partido no se mueve de la izquierda a la derecha repentinamente sólo para ganar votos inmediatos, ya que para ellos es importante mantener a sus seguidores más leales o, en palabras de Panebianco (1990), mantener un mínimo de su identidad para poder brindar incentivos colectivos a sus creyentes. Los cambios bruscos de posición ideológica denotan debilidad de los lazos que unen a los partidos y la sociedad. Este criterio se puede medir mediante el cálculo de la diferencia entre los votos obtenidos por los partidos en las elecciones presidenciales y las legislativas. Si la diferencia entre los votos obtenidos en cada elección es poca, entonces estamos frente a un sistema de partidos que define las preferencias políticas de los ciudadanos (Mainwaring y Scully, 1995).

Según Brown Araúz (2005b), la media de diferencia de votos en Panamá es bastante baja y estable. En 1994 la media fue de 5.0; en 1999 fue de 3.4 y en el 2004 fue de 5.9 (2005b, 11-12 Pp.). La comparación de estos guarismos con los de, por ejemplo, Costa Rica⁸, que tiene una media en la década de los noventa de 6.4, denota que, en principio, los lazos entre la sociedad panameña y sus partidos políticos son aceptablemente fuertes. Aunque, como se verá más adelante, no necesariamente este vínculo es producto de la claridad ideológica de los partidos. En ese sentido, podría especularse y es necesario investigar el papel que posiblemente juega el clientelismo en esta ecuación⁹.

8. En esta ocasión no incluyo a Guatemala en la comparación porque la brutal volatilidad electoral de este país hace que el cálculo de la diferencia media de votos sea un indicador irrelevante.

9. Es preciso señalar que el concepto de clientelismo ha sido usado indiscriminadamente, lo cual lo ha deslustrado casi sin remedio. Aquí lo uso pretendiendo rescatar su neutralidad e incluso su

CUADRO V
MEDIA DE DIFERENCIA DE VOTOS EN PANAMÁ
DE LAS ELECCIONES DE 1994, 1999 Y 2004 (%)

PARTIDOS	1994	1999	2004	MEDIA
PRD	7.7	1.2	5.5	4.8
Partido Arnulfista	5.4	7.2	8.3	7.0
Partido Arnulfista	5.7	4.0	15.2	8.3
Partido Arnulfista	4.0	2.3	1.9	2.7
MOLIRENA	0.5	3.5	4.6	2.9
Partido Arnulfista	---	3.4	3.7	3.6
Cambio Democrático	---	2.6	2.1	2.4
TOTAL	5.0	3.4	5.9	4.8

Fuente: Elaboración propia.

También la capacidad de los partidos de sobrevivir es un buen indicador de estabilidad de sus raíces. En Panamá, en términos generales, los partidos empiezan ya a ser longevos, por lo que se interpreta que han logrado la lealtad de ciertos sectores sociales. Así lo indican los 26 años del PRD; los 71 años del PPa; los 23 del MOLIRENA; los 45 del PPo y los 12 del Partido Solidaridad (PS). Así, la longevidad media en Panamá, incluyendo a otros partidos importantes, es de 35.4 años. Este índice no es tan elevado como el de Costa Rica, de 55 años, si nos basamos en su tradicional bipartidismo, pero sí es superior al de Guatemala, de 24.8 años si sólo tomamos en cuenta sus partidos más importantes. Se puede asegurar, pues, que la longevidad media de los partidos políticos panameños importantes confirma la aceptable raíces del sistema de partidos en la sociedad. Véase el cuadro VI.

CUADRO VI
LONGEVIDAD MEDIA DEL SISTEMA DE PARTIDOS PANAMEÑO

PARTIDO	LONGEVIDAD
PRD	26
PPa	71
MOLIRENA	23
PPo	45
PS	12
MEDIA	35.4

Fuente: Elaboración propia.

presumible funcionalidad en ciertos estadios del proceso de consolidación democrática, como podría ser el caso de Panamá. Véase Kitschelt (2000).

La legitimidad de los procesos electorales y de los partidos.

Si son los partidos quienes determinan quién gobierna por medio de elecciones, esto puede ser captado mediante encuestas. Si el comportamiento y las concepciones de los ciudadanos y los intereses organizados aceptan la competencia electoral como la única vía para acceder al poder, estamos frente a un sistema de partidos institucionalizado.

Según los datos emanados del Proyecto de Elites Latinoamericanas (PELA) del Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, el 51.6% de los diputados panameños confían en los partidos políticos; el 76.6% considera que los partidos políticos son indispensables para la democracia y el 95.4% confía en la competitividad de las elecciones. Por su parte, según el Latinobarómetro (2002)¹⁰, el 28% -15% en el 2003- de la ciudadanía panameña confía en los partidos políticos; el 51% cree que los partidos políticos son indispensables para la democracia y el 44% confía en que las elecciones panameñas son limpias.

Según los datos del párrafo anterior, es evidente que la legitimidad de los procesos electorales y los partidos políticos panameños es ambigua. Las elites apoyan ambas instituciones mayoritariamente, en tanto que la ciudadanía muestra un claro desencanto con ambos pilares de la democracia.

La solidez organizativa de los partidos políticos.

El grado de institucionalización de un partido se puede evaluar analizando sus características originarias (Panebianco, 1900). En el sistema de partidos panameño conviven partidos institucionalizados y partidos carismáticos¹¹ con institucionalización inexistente. Es pertinente aclarar aquí el caso del PRD. A este partido no lo consideramos carismático porque no fue el vehículo de las aspiraciones particulares de Omar Torrijos, toda vez que no convivieron el tiempo suficiente, debido a su notoria y anticipada muerte, como para merecer esta categorización. Por otra parte, la influencia de la presencia de una organización

10. Los datos utilizados son los más recientes publicados al respecto por el Latinobarómetro en sus informes de prensa.

11. Basados en las directrices de Panebianco (1990), entendemos que estamos frente un partido carismático cuando éste es el vehículo exclusivo de las aspiraciones políticas de un individuo, es decir, cuando hay un líder que aparece como creador e intérprete indiscutible de las metas del partido, llegando a ser inseparables de su persona. Siendo así, no nos estamos refiriendo al carisma puro como lo definió Weber, en donde el atractivo del líder es definido por los componentes mesiánicos de la personalidad del individuo.

externa nacional, como elemento debilitador de la institucionalización del partido, fue remontada claramente al desembarazarse la dirigencia a partir de 1990 de la tutela militar¹².

Hechas estas aclaraciones, se puede decir que de los seis más importantes partidos panameños, tres están fuertemente institucionalizados, a saber: el PRD, el MOLIRENA y el PPO. Los otros tres partidos tienen una institucionalización inexistente, son: el PPA, el CD y el PS. El cuadro VII detalla la combinación de elementos del modelo originario de estos partidos que llevan a clasificar sus grados de institucionalización.

CUADRO VII

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PANAMEÑOS

ELEMENTOS	PRD	PA	MOL	CD	PP	PLN	PS
Penetración territorial	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Org. externa nacional	✓						
Org. externa internacional	✓				✓		
Lider carismatico		✓		✓			✓
INSTITUCIONALIZACIÓN	F	I	F	I	F	I	F

Fuente: Elaboración propia

Otro aspecto que permite evaluar la solidez organizativa de los partidos políticos son sus niveles de disciplina partidista. Brown Araúz (2005c) ha diferenciado la disciplina efectiva de los partidos panameños, basada en sus votaciones en la Asamblea Nacional, y su propensión a la disciplina, basada en las opiniones de los diputados acerca de varios aspectos relacionados con la disciplina partidista. En ese sentido, los dos principales partidos del país logran alcanzar altos índices de disciplina efectiva, pero su propensión suele ser baja, sobre todo en el PPA, en donde sus opiniones sobre este tema suelen estar relacionadas estadísticamente con la indisciplina.

Los partidos políticos panameños pueden ser considerados como ideológicamente laxos o, al menos, sus posturas ideológicas no coinciden con las del electorado. Así lo evidencian los datos manejados por Colomer y Escatel (2004), en los que el 72% de la ciudadanía panameña fue capaz de ubicarse ideológicamente, pero sólo el 30% coincidió en ubicarse ideológicamente y de-

12. Los detalles de este procesos institucionalizador aparecerán en Brown Araúz, Harry: La simbología izquierdizante del PRD panameño: del autoritarismo nacionalista a la democracia personalista, que será parte del libro coordinado por Jorge Lanzaro La izquierda en Centroamérica (Buenos Aires: CLACSO), actualmente en prensa.

clararse simpatizantes de algún partido. Es decir, el 42% restante, al que podríamos llamar ciudadanía ideológica, no ve reflejadas sus concepciones políticas en ninguno de los partidos políticos panameños. Véase el cuadro VIII.

CUADRO VIII
AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA Y SIMPATÍAS
PARTIDISTAS EN COSTA RICA, GUATEMALA Y PANAMÁ (%)

País	Total	Capaces de ubicarse ideologicamente		incapaces de ubicarse ideologicamente	
		Sí partido	No partido	Sí partido	No partido
Costa Rica	72	49	23	8	20
Guatemala	54	12	42	8	38
Panamá	72	30	42	4	24

Fuente: Colomer y Escatel (2004).

Asimismo, la ubicación ideológica de los partidos políticos panameños en el continuo izquierda-derecha, donde 1 es la posición más a la izquierda y 10 la posición más a la derecha, manifiesta que sus capacidades de representar las percepciones subjetivas de la ciudadanía son pocas. Esta aseveración nace de los hallazgos de Luna y Zechmeister (2005), que, correlacionando la institucionalización de los sistemas de partido con el grado de desarrollo económico y la representatividad de los países latinoamericanos, comprueban que los partidos políticos de izquierda contribuyen a fortalecer las estructuras representativas de los sistemas políticos. Véase el cuadro IX¹³.

13. Sorprendentemente, las acertadas inferencias hechas por Colomer y Escatel ubican al CD como el partido más a la izquierda del espectro político panameño. El discurso y programa del CD son abiertamente neoliberales, por lo que creo que los componentes antipartido de su discurso son los que han calado y confundido al electorado panameño que se declara de izquierda. Esto nos revela la que podría ser una de las características más importantes de la ciudadanía panameña que se autodenomina de izquierda: su marcado talante antipartidista, al punto de que están dispuestos a arropar propuestas de este tipo, aun en contra de la ortodoxia ideológica. Asimismo, el exabrupto referido da cuenta de las limitaciones que tienen los análisis empíricos, siendo necesario siempre confrontarlos con otros tipos de análisis politológicos.

CUADRO IX
UBICACIÓN IDEOLÓGICA DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS PANAMEÑOS

PARTIDO	UBICACIÓN
CD	3.8
PRD	4.5
PPo	7.1
MOLIRENA	7.1
PPa	7.2

Fuente: Colomer y Escatel (2004).

Los párrafos anteriores permiten caracterizar la solidez organizativa de los partidos políticos panameños. Grosso modo, se puede decir que son débiles, pero cuidando un poco más los detalles parece ser que hay un grupo de partidos más institucionalizados, lo cual lleva a considerarlos partidos fuertes. Otro grupo, la mitad de ellos, necesitan hacer grandes esfuerzos para remozar y fortalecer sus estructuras organizativas debido a la persistencia de su naturaleza personalista.

2.4. Marco estratégico para orientar el análisis de las reformas electorales en Panamá.

El examen al sistema electoral y a la institucionalización del sistema de partidos panameño nos arroja como diagnóstico las siguientes características:

- Nos hallamos frente a un sistema de partidos institucionalizado, que según algunos exámenes más detallados está medianamente institucionalizado (Brown Araúz, 2005a) o altamente institucionalizado (Achard y González, 2004).
- El número efectivo de partidos es el resultado de un sesgo fuertemente mayoritario debido a la combinación de circunscripciones uninominales y circunscripciones plurinominales muy pequeñas, además de una fórmula electoral de cuotas que otorga los residuos a los individuos, que suelen ser de los partidos que obtuvieron los cocientes.
- La competencia tiende a ser centripeta con partidos ideológicamente moderados, aunque sus nexos ideológicos con la sociedad son débiles.

- Conviven partidos institucionalizados y partidos cuya institucionalización es inexistente, según el examen de sus modelos originarios.
- La legitimidad del sistema es ambigua, ya que las elites apoyan fehacientemente a los partidos políticos y a las elecciones, pero la ciudadanía no. En ese sentido, ambos parecen vivir en mundos políticos distintos, uno autocomplaciente y satisfecho; el otro, desencantado y radicalmente crítico.

Basado en ese examen es posible ahora plantear un marco estratégico para proponer futuras reformas al sistema electoral panameño —mecánicamente esas reformas incidirían directamente en el sistema de partidos—, útil también para evaluar las reformas que otrora fueron propuestas y, algunas veces, implementadas.

Las deficiencias y posibles focos de inestabilidad del sistema de partidos panameño no están en la forma en que se relacionan —el sistema de partidos propiamente dicho— sino en la debilidad de los partidos políticos que lo conforman. De tal manera que cualquier estrategia de reforma debe ir encaminada a:

- Preservar la estabilidad del sistema.
- Remozar los partidos políticos panameños, es decir, hacerlos más inclusivos, más programáticos (o ideológicos) y más transparentes.

3. Evaluación de las reformas electorales en Panamá.

3.1 El cambio de fórmula electoral, el rediseño de las circunscripciones y el tamaño de la Asamblea Nacional.

Para los catorce circuitos plurinominales, la sociedad civil panameña promueve en la Comisión de Reformas Electorales del 2005 la utilización de una fórmula electoral más proporcional. El argumento esgrimido es que el artículo 141 de la Constitución estipula que la elección se hará conforme a un sistema representativo proporcional y que mientras más proporcional es el sistema más democrático es el país. Cabe decir que la fórmula electoral panameña vista en párrafos anteriores, aunque impura, es proporcional.

Ajustándonos a nuestro marco estratégico, el cambio de fórmula favorecería la “ideologización” de los partidos, pero podría afectar la estabilidad del sistema

si se abusa de dicha proporcionalidad. La asignación del residuo para los individuos y no para los partidos es, en teoría, un elemento que favorece el personalismo y, por ende, debilita la plataforma programática de los partidos. Siendo uno de los objetivos estratégicos planteados el fortalecimiento programático de los partidos políticos panameños, entonces el uso ortodoxo de la fórmula Hare sería saludable, independientemente de que en el reparto de residuos participen solamente los partidos que obtuvieron el cuociente o lo hagan todos¹⁴.

Sin embargo, el cambio de fórmula sería pernicioso si aumenta el número efectivo de partidos legislativos más allá de cinco, cantidad que, según la tipología de Sartori (2000), fragmentaría y pondría en peligro la estabilidad del sistema de partidos panameño. No obstante, un cambio de fórmula hacia la fórmula Hare en Panamá no significaría mayor proporcionalidad ni un aumento importante del número efectivo de partidos legislativos. Aunque el efecto sobre el sistema sea insignificante, no quiere decir que necesariamente sea igual para los casos particulares de los partidos, toda vez que, por ejemplo, con el hipotético uso de la fórmula Hare en el 2004 el PRD habría obtenido 37 diputados y no los 41 que obtuvo, perdiendo la mayoría absoluta en el hemiciclo; el CD y el PLN habrían ganado 2 diputados sobre los 5 que obtuvieron; y el PS habría tenido 8 y no 9 diputados. El cuadro X contiene el cálculo de los índices de proporcionalidad y número efectivo de partidos legislativos según la fórmula que actualmente se utiliza en Panamá y la fórmula Hare.

CUADRO X
PROPORCIONALIDAD Y NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS
LEGISLATIVOS SEGÚN LA FÓRMULA ELECTORAL ACTUAL
Y LA FÓRMULA HARE*

FÓRMULA	P	NEPL
Actual	4.97	2.92
Hare	4.20	3.31

Elaboración propia.

*Cálculo según resultados electorales del 2004.

Comprobado el casi inocuo efecto del cambio de fórmula electoral, cabe preguntarse por qué la modificación de este elemento central no tiene mayor repercusión en el sistema de partidos. La proporcionalidad de un sistema depen-

14. La fórmula propuesta por el Tribunal Electoral de Panamá en la Comisión de Reformas Electorales para asignar escaños en los circuitos plurinominales impediría a los partidos que quedaron sin representación participar en la asignación de del residuo, lo cual afectaría a los partidos medianos. Agradezco a Antonio Sanmartín esta observación.

de también del tamaño y magnitud de sus circunscripciones y del tamaño de la Asamblea Nacional. Como ya se ha dicho, las circunscripciones panameñas son de tamaño pequeño, y además la Asamblea Nacional también es pequeña.

En ese sentido, aumentar el tamaño de las circunscripciones sería saludable¹⁵. Eso sí, como la adopción de estas reformas no son buenas ni malas en sí mismas, sino que dependen de lo que se quiera hacer, además de presentar muchas posibilidades, habría que tomar en cuenta el valor que se quiere dar al voto de la ciudadanía de todo el país. Actualmente el voto del electorado de las provincias y regiones del interior vale más que el de los habitantes del área metropolitana, ya que los interioranos escogen un diputado con cada 28,519.47 votos, mientras que los de la Ciudad de Panamá necesitan 36,756.63 votos para elegir un representante a la Asamblea Nacional. Es decir, el voto de la ciudadanía del interior vale 29% más que el de un metropolitano. Sin embargo un prorrateo basado en la premisa “una persona un voto” resultaría en una sobre representación de la provincia de Panamá en relación con el resto del país, ya que elegiría 34 de los 71 diputados. Presumiblemente, esta situación cerraría una puerta más al desarrollo de las provincias del interior.

Choca ver cómo algunas de las organizaciones que promueven el cambio de fórmula electoral con el fin de alcanzar una mayor proporcionalidad del sistema, promovieron también ante la opinión pública la reducción de la Asamblea Nacional de Diputados. La Asamblea Nacional panameña es pequeña y a partir del 2009 lo será aún más¹⁶. Las Asambleas pequeñas aumentan la desproporcionalidad, sencillamente porque hay menos escaños para repartir, y son los partidos pequeños los que quedan fuera del reparto, independientemente de que hayan logrado los votos necesarios. Según los lineamientos generales de Lijphart (2000), en Panamá harían falta unos 300 diputados para tener la mayor proporcionalidad posible. Los altos índices de impopularidad de la Asamblea Nacional propiciaron la disminución y la fijación del número de diputados, por

15. El Tribunal Electoral de Panamá ha remitido al Órgano Legislativo una propuesta de rediseño de las circunscripciones electorales. Con la excepción de los cuatro diputados que se pierden en las provincias de Chiriquí, Veraguas, Los Santos y el circuito 8.1 en Arraiján, los cambios se realizarían en el distrito de Panamá. No obstante, los cambios no son profundos y el diseño de las circunscripciones se mantendrá casi igual. Siendo así, se estaría desperdiciando una inmejorable oportunidad de fortalecer a los partidos políticos panameños y de mejorar la calidad de la representación en la Asamblea Nacional

16. En 1994 y 1999 se eligieron 71 legisladores. Debido a lo establecido en el artículo 141 de la Constitución, concerniente a la creación de circuitos según el crecimiento de la población, en el 2004 el número de legisladores aumentó a 78. Sin embargo, desde noviembre del 2004 está vigente un cambio constitucional que incluyó, entre otras cosas, la fijación del número de diputados en 71 a partir del 2009.

lo que nadie sensato se atrevería a proponer semejante aumento. Por esto, y por las razones arriba expuestas, la búsqueda de proporcionalidad en Panamá solamente mediante el cambio de fórmula electoral para los circuitos plurinominales es una tarea improductiva.

3.2. La obligatoriedad de las primarias

El Código Electoral de 1998 contemplaba la obligatoriedad de realizar primarias en los partidos políticos que postularían uno de sus miembros a la presidencia de la república. Al haber ganado la elección presidencial de 1999, el PPa promovió la modificación del Código Electoral, lo cual logró con la ayuda del PRD, de manera que las primarias pasaron a ser opcionales¹⁷. El Tribunal Electoral, asesorado por la Comisión de Reformas Electorales, propondrá en el 2006 a la Asamblea Nacional de Diputados instituir nuevamente la obligatoriedad de primarias presidenciales para los partidos que postulen un miembro a la presidencia del país.

Las elecciones primarias no son buenas ni malas en sí mismas. Al igual que todas las reformas aquí mencionadas, pueden tener efectos perniciosos o ventajosos, dependiendo de las características del partido y lo que se pretende hacer. Alcántara (2002) señala que los procesos de toma de decisión mediante los que se establecen las distintas candidaturas a los diferentes ámbitos son señalados, con frecuencia, como uno de los responsables de la imagen negativa de los partidos ante la sociedad, por cuanto reflejan una política de liderazgos caudillistas o de camarilla que no tiene en cuenta los deseos de sus militantes y simpatizantes. Siendo así, en principio, institucionalizar en Panamá y en toda Latinoamérica las primarias es buena idea, toda vez que podrían contribuir a limpiar esa mala imagen de los partidos, toda vez que transparentan y hacen más incluyente el que quizás es el proceso de decisión más importante de los partidos.

Desconozco estudios sobre el impacto de la realización de primarias en la

17. No es casualidad que haya sido precisamente el PPa quien más se opuso al carácter obligatorio de las primarias, por dos razones: la más importante es que la coalición dominante de este partido descansa sobre los rasgos carismáticos de su modelo originario, por lo que cualquier medida que posibilite la rotación de las elites internas implica la pérdida de la zona de incertidumbre concerniente a la distribución de incentivos colectivos para los creyentes, según la terminología de Panebianco (1990). Se podría decir, pues, que las medidas institucionalizadoras atentan contra la naturaleza misma de este partido. La segunda razón es que la realización de primarias mermaría la capacidad de realizar alianzas del PPa, que en su caso, revisando su desempeño electoral desde 1984, es absolutamente necesaria.

imagen de los partidos políticos, pero la propagación de este mecanismo en Latinoamérica puede indicar sus efectos positivos para los partidos en general, incluso mediando las valoraciones más pragmáticas¹⁸. En el caso de Panamá, las primarias parecen ser uno de los elementos que han apuntalado el rendimiento electoral del PRD (Brown Araúz, 2005b, 16p.), facilitando los cambios de coalición dominante, acrecentando el tamaño de sus instancias de decisión y aumentando su membresía. También es cierto que el pasado autoritario del PRD prácticamente le imponía recurrir a este tipo de estrategias para “limpiar” su imagen, por lo que la adopción de primarias en este partido puede ser vista también como una táctica de marketing electoral, y no sólo como un resultado de sus particularidades originarias¹⁹. Por su parte, el PA se ha resistido tenazmente a realizar primarias y cuando lo hizo, obligado por el Código Electoral, fueron de dudosa pureza. Presumiblemente, esa intransigencia es uno de los factores que influyó en su descalabro electoral del 2004 (2005b). En todo caso, aunque años atrás el PPA no tenía la necesidad de confirmar su vocación democrática, ya que vivía de las rentas de imagen logradas durante el periodo autoritario, ese rédito se ha acabado y la ciudadanía espera que todos los partidos se comprometan sin ambages con la profundización de sus democracias internas y la democracia panameña.

Visto está, pues, que en el caso panameño las primarias serían beneficiosas. No obstante, es preciso señalar algunos de los efectos indeseados de tan extendido mecanismo de selección de candidatos. Las primarias no son un camino de rosas. Muy por el contrario, generalmente desnudan el faccionalismo interno y convierten lo que debería ser un ejercicio democrático en un horroroso ajuar del cual el partido podría salir más debilitado que fortalecido. Por otro lado, existe la paradójica tendencia a que mientras más democráticos son los partidos internamente más rígidos son hacia fuera. En otras palabras, cuanto más influencia de los militantes, mayor es la propensión a que el partido adopte posiciones extremas. Quizás esto no sería un problema, salvo porque tal conducta hace más difícil lograr conformar alianzas y coaliciones y les aleja del

18. De los dieciocho países latinoamericanos que efectúan elecciones, doce realizan primarias independientemente de que esté contemplado o no en la legislación político electoral

19. En mi estudio comparativo sobre la disciplina partidista en Centroamérica (Brown Araúz, 2005a) concluyo que la presencia de una organización externa internacional en el modelo originario de los partidos, específicamente la Internacional Socialista, incide en la adopción de primarias como método interno de selección de candidatos. Asimismo, este rasgo coincide en los dos partidos que más largos periodos pasaron en el poder, el PLN y el PRD, uno casi manteniendo un dominio hegemónico sobre la política costarricense y el otro como brazo civil del régimen autoritario militar panameño.

resto de la ciudadanía, la que no pertenece a los partidos, haciéndole a las organizaciones partidistas más difícil el éxito electoral. Los que peor lo pasan son los partidos de oposición, ya que los de gobierno pueden ofrecer ciertos cargos a los grupos de presión internos para aplacarles. Al partido de oposición no le queda otra opción que hacer concesiones ideológicas a sus militantes si quiere mantener su apoyo organizativo y financiero.

Según nuestro marco estratégico, uno de los objetivos de las reformas electorales en Panamá debe ser hacer más incluyentes y transparentes a los partidos políticos. La obligatoriedad de las primarias presidenciales coadyuva a lograr tan caro objetivo. Más aún, es absolutamente recomendable que la obligatoriedad de las primarias no se limite a la selección de candidatos presidenciales, sino que se extiendan a todas las postulaciones que hagan los partidos. Tan sólo la mejoría de imagen de los partidos hace que valga la pena el riesgo de instaurarlas. Un corolario de la estrategia sería legislar para atajar sus posibles efectos negativos.

3.3. La eliminación de la revocatoria de mandato.

La importancia de la revocatoria de mandato está estrechamente relacionada con el papel central que la disciplina partidista tiene en el fortalecimiento de los partidos. En primer lugar y como uno de los objetivos impuestos por nuestro marco estratégico, no se puede pretender que los partidos políticos panameños sean ideológicos si las dirigencias no tienen la capacidad de revocar el mandato a sus representantes en la Asamblea Nacional de Diputados. Veamos cómo funciona esta relación.

La disciplina partidista contribuye a construir una reputación colectiva de la cual se benefician todos los miembros que son candidatos del partido, lo cual disminuye la posibilidad de que los miembros se dejen llevar por incentivos particulares y abre la posibilidad de crear identidades programáticas que alcancen a un mayor número de electores y trasciendan el personalismo. Cualquier diputado que atente contra la identidad colectiva del partido debe ser sancionado.

Eliminar la revocatoria de mandato no sólo difuminaría aún más los rasgos programáticos de los partidos, sino que sería el primer paso para defenestrarlos, y ese no es el camino para consolidar la democracia.

Dos factores esenciales para lograr la disciplina partidista son el control del accesos a las candidaturas y el control de la financiación de las campañas elec-

torales por parte de la dirigencia del partido. En Panamá ninguna dirigencia controla la financiación de las campañas de sus candidatos a diputado, y ya hemos visto que, con buen criterio, es de esperarse que las primarias avancen hasta extenderse a la selección de candidatos a diputado, por lo que la disciplina partidista sólo sería efectivamente posible si se mantiene la revocatoria de mandato. Véase el cuadro XI

CUADRO XI
CONTROL DE LAS ZONAS DE INCERTIDUMBRE
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PANAMEÑOS

ZONAS DE INCERTIDUMBRE	PP	PS	MOL	CD	PA	PRD
Financiamiento	No	No	No	No	No	No
Acceso a candidaturas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Fuente: Elaboración propia.

En Panamá, durante la década de los noventa el tipo de partido definió la propensión a la disciplina (Brown Araúz, 2005c). El PRD, un partido de electores táctico, con presencia de la Internacional Socialista en su modelo originario y con revocatoria de mandato en sus estatutos, solió favorecer más que el PA, hoy PPa, las nociones que conciben la política como una actividad institucional y no como una actividad de intercambios personales (clientelismo) (2005c). Asimismo, García Díez (2002, 583p.) demuestra que la cohesión ideológica del PRD es superior que la del PPa²⁰, que hasta enero del 2003 no incluyó en sus estatutos la potestad del partido de revocar el mandato a sus diputados en la Asamblea Nacional.

Así, la revocatoria de mandato es un signo de modernidad y eficiencia de los partidos políticos, no sólo porque fortalece su identidad ideológica. La revocatoria de mandato, como elemento que apuntala la disciplina partidista, contribuye a que los partidos cumplan de mejor forma con su rol de hacedores de políticas públicas, toda vez que la relación entre el órgano ejecutivo y el órgano legislativo, si ambos son encabezados por el mismo partido, es más fluida²¹.

20. Las desviaciones típicas de las respuestas a la pregunta “Utilizando una escala ideológica donde 1 sea izquierda y 10 derecha: ¿dónde ubicaría usted a su partido político?”, son de 0,88 para el PRD y 1,33 para el PA.

21. Podría argumentarse que un partido disciplinado entorpece la necesaria vigilancia que el Órgano Legislativo debe ejercer sobre el Órgano Ejecutivo. Cuando el órgano legislativo no cumple con esa misión se debe también a la ausencia de atributos legales que permitan cumplir cabalmente con dicha función y no sólo es un asunto de poderes partidarios del Presidente, que es un

Igualmente, la disciplina partidista facilita la rendición de cuentas, ya que es más fácil que la ciudadanía identifique la conducta de los partidos si éstos votan homogéneamente.

3.4. La persistencia del subsidio electoral y el riguroso control de la financiación privada de los partidos.

Uno de los objetivos que impone nuestro marco estratégico de reformas electorales en Panamá es que los partidos políticos sean más transparentes. En ese sentido, parece ser que cuando los partidos son más transparentes son también más inclusivos. Como argumentamos más arriba, ese es el caso de las primarias toda vez que permiten acercarse a ambos objetivos y, como veremos, los aspectos relacionados con la financiación de los partidos podrían ser el elemento central en la consecución de la transparencia y por ende del carácter incluyente de los partidos

El atolondramiento de la financiación privada de los partidos políticos es en Panamá una de las causas de la impopularidad del subsidio electoral. Las ácidas críticas que ha recibido la adopción de esta medida desde 1998 tienen asidero, creo yo, en la contradicción de financiar públicamente a los partidos sin regular rigurosamente la financiación privada.

Las donaciones privadas ponen a los partidos en manos de quienes los financian. Eso sí, este argumento no es aplicable a las pequeñas contribuciones de los ciudadanos, sino a los grandes intereses corporativos que pretenden “comprar” poder político por medio de las donaciones a los partidos. Muy difícilmente un partido se abrirá a la ciudadanía si tiene dueños.

La financiación pública está destinada a lograr la independencia del partido, a que los costes de información sean menos gravosos para los ciudadanos de menor ingreso y a abrir las puertas de la tan deseada participación.

En Panamá el descontrol de las donaciones privadas mantiene a los partidos bajo el control de sus dueños tradicionales y cierra las puertas a la participación ciudadana. Bajo esas circunstancias, hay que aceptarlo, la financiación pública es un premio al clientelismo e incluso a la corrupción. Obviamente, bajo el actual modelo de financiación panameño lo que se está haciendo es dar más dinero público a los partidos que más dinero privado invierten para ganar votos, o sea, más dinero para quienes más ingresos disfrutan. La solución no es eliminar la financiación pública, sino hacerla efectiva.

asunto de atributos políticos.

Una de las medidas más utilizadas en Latinoamérica es la de imponer un techo a las campañas electorales²². Eso haría que los partidos compitieran financieramente en igualdad de condiciones, viéndose obligados a fortalecer otros recursos de campaña casi olvidados por los partidos panameños, como lo son sus aspectos programáticos y su estructura organizativa, de manera de hacerlos más atractivos para el electorado. También se incentivaría la participación como candidatos de representantes de los estratos sociales menos favorecidos al resultarles menos prohibitivos los costes de una campaña electoral.

Se puede ponderar la desgravación de donaciones. Si una donación es, por ejemplo, de menos de 100 dólares se le podría desgravar cerca del 100%, y si excede los 500 dólares se le podría desgravar el 50%. Así sucesivamente, hasta casi no desgravar las donaciones más grandes.

Otra posibilidad sería la de bloquear las listas para las elecciones legislativas, acabando con el voto preferencial. Hacerlo disminuiría los costes de las campañas para los candidatos a legislador, además de fortalecer los aspectos programáticos de los partidos. Como se puede ver, el control de la financiación privada no sólo haría a los partidos más transparentes e inclusivos, sino también más programáticos o ideológicos²³, que es otro de los objetivos emanados del marco estratégico.

También se puede reducir el tiempo de campaña para hacerla más barata y, por lo tanto, evitar que los partidos tengan la necesidad de acudir a ilegalidades para financiarlas campañas. No obstante, habría que tener cuidado con esto, ya que presumiblemente la impopularidad de nuestros partidos implica que necesitan más tiempo para convencer a la ciudadanía de que voten por ellos. No obstante, y aunque la turbiedad de las finanzas electorales privadas de los partidos impiden contar con suficientes datos, la posibilidad de que la reducción del gasto en la campaña electoral aumente la abstención parece poca si se analizan las escasas cifras con las que se cuentan. El cuadro XII demuestra que además del gasto hay otros factores que inciden en el apoyo de la ciudadanía a los partidos, ya que no hay correlación entre el gasto publicitario y el éxito electoral.

22. El Tribunal Electoral, asesorado por la Comisión de Reformas Electorales, propondrá a la Asamblea Legislativa una legislación en esa dirección.

23. Cfr. 3.1

CUADRO XII
GASTO PUBLICITARIO POR CANDIDATURA
EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DE 1994

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	GASTO PUBLICITARIO (USD)	COSTO POR VOTO
Mireya Moscoso	310.372	806,967.20	2.60
Ernesto Perez Balladares	355,307	1,332,401.25	3.75
Ruben Carles	171,192	1,335,297.60	7.80
Ruben Blades	182,405	319,208.75	1.75
TOTAL	1,019,276	3,793,874.80	3.98

Fuente: Pauta

El riesgo de que los cazadores de prebendas busquen otros medios para influir en la política, incluyendo algunos de índole ilegal, es real. Las donaciones sin control público podrían comenzar a realizarse por medio de las famosas cenas de campaña, por ejemplo. En todo caso, lo que se debe buscar es rigor en el control de la financiación privada de los partidos políticos. Lamentablemente, los niveles de renta de nuestro país no hacen posible que la financiación pública cubra casi la totalidad de los gastos en los que incurren los partidos, tal como sucede en otras latitudes. Pero de acuerdo a nuestras posibilidades el subsidio electoral es una medida que hay que mantener como un instrumento más para fortalecer a nuestros partidos y, por consiguiente, a la democracia panameña.

3.5 La libre postulación

La democracia debe ser entendida también como un proceso siempre inconcluso. La democracia demanda más democracia. Así, ampliar la participación, mediante la posibilidad de que la ciudadanía se postule libremente a cargos públicos haciéndolo por la vía que mejor les parezca es un objetivo que debemos alcanzar. Pero es precisamente ese carácter progresivo lo que nos debería advertir sobre los efectos perniciosos que tendría quemar etapas sin la necesaria adaptación de las instituciones y los actores que les dan contenido.

Aunque la libre postulación nos acerca al ideal democrático hay que entender, también, que con su institucionalización estaríamos privatizando un ámbito tradicionalmente público –otro más. La valoración que hagamos de esos impul-

Los privatizadores es eminentemente subjetiva, pero lo paradójico es que muchas de las personas y organizaciones duramente críticas con la noción de que es la iniciativa privada el motor del bienestar colectivo estén a la vez de acuerdo con la libre postulación.

Según nuestro marco estratégico de reformas, rigurosamente sustentado mediante el análisis de los rendimientos institucionales de Panamá, la libre postulación no aportaría nada al necesario fortalecimiento de los partidos políticos como uno de los actores centrales e indispensables de la democracia. Quitarles ahora el monopolio de la representación acabaría con ellos, ya que gracias a su impopularidad se produciría una estampida de potenciales candidatos de la que no se recuperarían fácilmente²⁴.

Pero en este caso más que preocuparme los partidos me preocupa la sociedad civil, entendida como el ámbito en el que se organizan los intereses privados con vocación de incidir en los asuntos públicos. Al igual que los partidos, la sociedad civil panameña se encuentra en proceso de consolidación. ¿No estaríamos dándole a la sociedad civil un certero aldabonazo abriéndole a los intereses particulares la posibilidad de entrar en la arena político representativa, es decir, acceder al poder político? Creo que la confusión de la sociedad civil sería grande. Ya no sabrían lo que son y nos quedaríamos sin partidos fuertes y sin la indispensable presencia de una sociedad civil organizada y autónoma.

Un diputado o presidente independiente tiene menos incentivos institucionales para hacer una buena labor. Aunque sea egoísta pensar así, a un diputado o presidente miembro de un partido le interesa hacerlo bien, al menos para dejar a su partido en buena posición o para poder seguir haciendo carrera política dentro del partido. Esta conducta facilita la rendición de cuentas, toda vez que la ciudadanía puede castigar o recompensar a la institución permanente, el partido, cosa que no sucede con el diputado independiente, que una vez sale del puesto que ocupa vuelve a sus labores privadas sin dejar rastro.

Hay que tener paciencia histórica. Cuando la sociedad civil panameña tenga claro su rol y los partidos políticos sean transparentes, inclusivos e ideológicos, es decir, fuertes, podremos instituir la libre postulación con más beneficios que perjuicios.

24. De todas maneras, la legislación actual, entendiéndose el alto porcentaje de ciudadanos requeridos para presentar una postulación libre, y la futura, como el control de la financiación privada, harían casi inviables la gran mayoría de las potenciales libres postulaciones. Agradezco a Salvador Sánchez esta observación.

3.6 Una propuesta inédita en Panamá: aumentar la simultaneidad de las elecciones.

Las reformas vistas hasta ahora han sido discutidas en la Comisión de Reformas Electorales que es auspiciada por el Tribunal Electoral de Panamá y en la que participan representantes de todos los partidos políticos y de la sociedad civil panameña. En esta oportunidad comentaré las ventajas de una reforma que, atendiendo la reciente historia política del país, creo contribuiría a la consolidación del sistema de partidos, al desempeño gubernamental de los partidos y, por consiguiente, al mejoramiento de su imagen frente a la sociedad.

El funcionamiento de los sistemas presidenciales depende en gran medida de la naturaleza del sistema de partidos (Mainwaring y Shugart, 2002, Pp. 255). Básicamente, esta influencia se cristaliza en la posibilidad de que el partido que encabeza el Órgano Ejecutivo tenga la posibilidad de formar coaliciones de gobierno fiables, gobierne con cierta soltura y con un grado aceptable de eficiencia. Al mismo tiempo, la incapacidad del presidente de mantener coaliciones estables en el Órgano Legislativo desata las prácticas de chantaje, concebidas para romper la disciplina de los partidos opositores.

En los último quince años dos partidos se han alternado en el Órgano Ejecutivo: el PPa, que lo ocupó durante los periodos 1990-1994 y 1999-2004, y el PRD, que lo ocupó durante el periodo 1994-1999 y ganó las elecciones del 2004. En ambos periodos el PPa y sus aliados no contaron con los escaños suficientes para lograr una coalición legislativa estable; en cambio el PRD sí lo hizo en el periodo 94-99 y a partir del 2004 goza de mayoría en el hemicycle, incluso prescindiendo de su aliado el PPo.

Como se dijo en el parágrafo 3.2, las componendas partidistas no son bien vistas por la ciudadanía y, necesariamente, éstas están presentes cada vez que hay que lograr una mayoría legislativa contingente para la aprobación de cualquier ley. En Panamá aún se escuchan los ecos de los sórdidos acontecimientos de enero del 2002²⁵.

Aunque incompleto, un útil indicador preliminar de la fluidez de las rela-

25. En esas fechas correspondía a la presidenta, la arnulfista Mireya Moscoso, designar dos magistrados a la Corte Suprema de Justicia. Esta designación debía ser ratificada por la Asamblea Legislativa, en la que el opositor PRD y su aliado el PP hacían mayoría. Sorpresivamente, tres legisladores del PRD rompieron la disciplina partidista y votaron según la línea oficialista, siendo ratificados los dos magistrados. Días después se hicieron públicos una serie de supuestos sobornos que facilitaron la ratificación y la aprobación de otras polémicas leyes. Tales acontecimientos conmovieron la opinión pública del país y casi pusieron en jaque la institucionalidad del régimen democrático.

ciones entre los Órganos Ejecutivo y Legislativo son los vetos ejercidos por el presidente. El cuadro XIII evidencia que el PPa, el segundo partido del país, en la presidencia tiene mayores dificultades para dar buen puerto a sus iniciativas legislativas.

CUADRO XIII
VETOS, FORTALEZA DEL PARTIDO Y FORTALEZA DE
LA COALICIÓN DE LOS PRESIDENTES PANAMEÑOS, 1990-2004.

PERIODO	PRESIDENTE	PARTIDO	VETOS	FORTALEZA PARTIDO	FORTALEZA COALICION
1990-1994	Guillermo Endara Galimany	PA	17	11.9%	43.2%*
1994-1999	Ernesto Perez Balladares	PRD	12	49.3%	56.3%
1999-2004	Mireya Moscoso	PA	24	25.3%	45%**

Fuente: Elaboración propia.

*Antes de 1991 la coalición gubernamental en la Asamblea Legislativa contaba con el 85.1% de los votos, los cuales perdió con la expulsión del gobierno del PDC y sus 28 escaños (41.6 del total).

** Hasta agosto del 2000 la coalición gubernamental en la Asamblea Legislativa contó con el 52.1% de los votos, los cuales perdió al aliarse los dos legisladores del PPO (2.6%) y uno del PS (1.3%) con los 34 legisladores del PRD (47.9%).

Aumentar la simultaneidad de las elecciones sería una buena manera de propiciar la coincidencia del partido que ocupa el Órgano Ejecutivo y la mayoría legislativa. En Panamá las elecciones legislativas y la presidencial se efectúan el mismo día, pero la votación se hace mediante papeletas distintas, por lo que su simultaneidad es baja. Si se pasase a una simultaneidad media, es decir, que se votara para ambas elecciones con la misma papeleta, aunque los resultados sean separados, se propiciaría que la ciudadanía vote en ambas elecciones por el mismo partido y, por consiguiente, habría mayores posibilidades de que siempre coincida el control del Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo por el mismo partido. De esta manera los gobiernos podrían ser más eficientes, la política más transparente y los partidos más disciplinados.

En contra de esta propuesta podría argüirse que la coincidencia permanente de liderazgo en el órgano ejecutivo y la mayoría legislativa debilitaría la función del Órgano Legislativo de vigilancia sobre el órgano ejecutivo. Creo que esta crítica responde a un mal enfoque del asunto. El Órgano Legislativo debería te-

ner suficientes atributos constitucionales para poder vigilar al Órgano Ejecutivo aunque la mayoría legislativa y el presidente pertenezcan al mismo partido. Por lo tanto, repito, el debilitamiento o franco incumplimiento de esta función tiene mucho que ver también con el diseño constitucional de las relaciones entre los órganos del Estado y no es sólo un asunto determinado por los poderes partidarios de los que el presidente goza.

IV. Comentarios finales.

Las páginas precedentes han tenido como norte acercarse a una hipotética realidad objetiva. De más está decir que ese norte ha permitido hacer camino. El análisis de las bondades y defectos del sistema electoral panameño implica tener en cuenta la historia política del país, que no ha sido mencionada en estos párrafos pero sí ha sido tenida en cuenta por el autor y ha engendrado ciertos comentarios que a simple vista podrían parecer marginales.

En ese sentido, creo que la mayor virtud del sistema electoral panameño ha sido conjurar la fragmentación del nunca consolidado sistema de partidos y el endémico personalismo que asoló al país desde su separación de Colombia en 1903. El endurecimiento de las vías de entrada y permanencia en el sistema han dado a los principales partidos políticos del país tiempo para modernizarse y consolidar sus bases electorales. Así, por ejemplo, la proporcionalidad del sistema no es un fin en sí misma, sino que no es más que una medida que nos indica qué estamos haciendo. Lamentablemente, ese periodo de gracia ha sido aprovechado desigualmente por los partidos políticos panameños, al punto que el actual foco de posible inestabilidad nace de la resistencia de algunos partidos a modernizarse.

Claro está, la virtud aludida tiene otra cara no muy agradable, porque hay que reconocer que algunos movimientos sociales identificados con las luchas populares se han quedado sin representación política. Como se habrá entendido, creo que la vía para incorporar esos intereses al sistema representativo ahora pasan por “abrir” a los partidos que hoy existen, pero más pronto que tarde será posible –ya es necesario- abrir esos nuevos espacios que demanda la pluralidad democrática.

Hará falta una dosis de paciencia histórica para efectuar en el momento adecuado cada una de las reformas que irán perfeccionando el sistema electoral panameño.

BIBLIOGRAFÍA

- ACHARD, Diego y Luis González (2004). *Sumando voces: imágenes de los partidos en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. San José, IDEA, 2004.
- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel. *Base de datos del Proyecto de Elites Latinoamericanas (PELA)*. Universidad de Salamanca, 1998-2005.
- _____. *Experimentos de democracia interna: las primarias de partidos en América Latina*. ICPS, Working Paper N° 293, 2002, 45p.
- BROWN ARAÚZ, Harry. *Los partidos políticos en Centroamérica. Un estudio institucional comparado sobre la disciplina partidista en Costa Rica, Guatemala y Panamá*. Tesis Doctoral. Madrid, Universidad Complutense, 2005a.
- _____. *Las elecciones desviadas en Panamá 2004*. Caracas, Nueva Sociedad, N°195, 2005b, 4-17pp.
- _____. *Tipos de partido, propensión a la disciplina y disciplina partidista efectiva. Una comparación entre Costa Rica, Guatemala y Panamá*. Preparado para el II Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas. Centroamérica: globalización y nuevas configuraciones del poder mundial. 25-27 de octubre del 2005c, Guatemala.
- CARDENAL, Ana Sofía. "Rendimientos institucionales: Clasificando y evaluando las relaciones ejecutivo legislativo en Centroamérica". En Ana Sofía Cardenal y Salvador Martí i Puig. *América Central, las democracias inciertas*. Barcelona, Editorial Tecnos., 1998. 195-241 pp.
- COLOMER, Josep. *It's parties that choose electoral systems (or, Duverger laws upside down)*. *Political Studies*, 2005, N°53, 1-21 pp.
- COLOMER, Josep & Eduardo Escatel. *The left-right dimension in Latin America*. Working Paper. México D.F., CIDE, 2005.
- DUVERGER, Maurice. *Los partidos políticos*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1976.
- GARCÍA DÍEZ, Fátima. *The emergence of electoral reforms contemporary Latin America*. Barcelona. Working Paper N° 191, ICPS. 2001a, 47p.
- _____. "Panamá". *Partidos políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana*. Compilado por Manuel Alcántara y Flavia Freinberg. Salamanca, Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, 2001b, 527-574 pp.
- HUNTINGTON, Samuel. *Political order in changing societies*. New Heaven, CT Yale University Press, 1968.
- KATZ, Richard. *A theory of parties and electoral systems*. Baltimore, John Hopkins University Press, 1980.
- KITSCHOLT, Herbert. *Linkages between citizens and politicians in democratic polities*. *Comparative Political Studies*, N°33 6/7, 2000, 845-879 pp.
- MAINWARING, Scott & Timothy Scully. *Building democratic institutions. Party systems in Latin America*. Stanford, Stanford University Press, 1995.
- MAINWARING, Scott y Mathew Soberg Shugart. *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires, Editorial Piados, 2002.
- NOHLEN, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*. México D.F., Fondo de

Cultura Económica, 1994.

LIJPHART, Arend. Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países. Barcelona, Ariel, 2000.

LUNA, Juan & Elizabeth Zechmeister. Political representation in Latin America. A study of elite-mass congruence in nine countries. Comparative Political Studies, Vol. 38 N°4, 388-416, 2005, pp.

PANEBIANCO, Angelo. Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos. Madrid, Alianza Editorial, 1990.

SARTORI, Giovanni. Partidos y sistemas de partidos. Madrid. Alianza Editorial. 2000.

_____. Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados. México DF., Fondo de Cultura Económica, 2001.

VALDÉS ESCOFFERY, Eduardo. Antecedentes históricos del proceso de reforma electoral en Panamá (1990-2000). Panamá, Tribunal Electoral, 2001.